



CCL | AUDITORES
CONSULTORES

Tax Alert | **CCL Informa:**

Declaraciones Juradas
Proceso Operación Renta
2025 AT2026

Desliza para conocer más



Con fecha 26 de agosto de 2025 fueron emitidas las **Resoluciones 104 a 114** modificando y estableciendo nuevas Declaraciones Juradas para el próximo proceso de **Operación Renta 2025 año Tributario 2026**.



RESOLUCIONES 26 DE AGOSTO DE 2025

Resolución	Contenido	Efecto
Resolución Exenta SII N° 104	Remplaza formato, contenido e instrucciones de declaraciones juradas contenidas en las resoluciones que se indican. Deja sin efecto Resolución Ex. SII N° 96 de 2016	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 105	Establece obligación de corredores de bolsa y agentes de valores, casas de cambio y otras entidades intermediadoras de informar al servicio operaciones que indica, efectuadas por cuenta de sus clientes. Deja sin efecto Resolución Ex. N° 4847 de 1995, y sus modificaciones.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 106	Modifica Resolución Ex. N° 110 de 2015 y reemplaza denominación, formato, contenido e instrucciones de la declaración jurada formulario N° 1913.	Modifica DJ

Resolución	Contenido	Efecto
Resolución Exenta SII N° 107	Establece la obligación de las sociedades administradoras de fondos de inversión, de fondos mutuos, de fondos de inversión privados y las instituciones intermediarias que se señalan, de presentar la declaración jurada formulario N° 1922 y deja sin efecto las resoluciones Ex. SII N° 20 de 2015, N° 99 de 2017 y N° 129 de 2020.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 108	Modifica Resolución Exenta SII N° 125 de 2020, sobre declaración jurada formulario N° 1952.	Modifica DJ



Resolución	Contenido	Efecto
Resolución Exenta SII N° 109	Modifica Res. Ex. SII N° 113 de 2022, que establece formato, contenido y medio de envío del reporte de saldos y sumas de abonos de cuentas financieras, y Res. Ex. SII N° 5 de 2025, que establece forma y plazo de presentación de la declaración jurada para información de abonos recibidos. Declaraciones juradas formularios N°s 1955 y 1959.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 110	Establece oportunidad, forma y condiciones de presentación del reporte sobre operaciones a través de cuentas corrientes corresponsales en Chile, según lo establecido en el artículo 66 bis del Código Tributario. Formulario 1960.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 111	Establece obligación de presentar anualmente información sobre bienes entregados en leasing operativo o financiero. Declaración jurada formulario N° 1961.	Modifica DJ

Resolución	Contenido	Efecto
Resolución Exenta SII N° 112	Establece obligación de presentar anualmente información sobre fondos de inversión públicos, privados o fondos mutuos y saldos al cierre del ejercicio de sus partícipes o aportantes. Declaración jurada formulario N° 1962.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 113	Establece obligación de presentar anualmente información sobre activos digitales respecto de contribuyentes con residencia tributaria en el extranjero. Declaración jurada formulario N° 1963.	Modifica DJ
Resolución Exenta SII N° 114	Establece obligación de presentar anualmente información sobre activos digitales respecto de contribuyentes con residencia tributaria o domicilio en Chile. Declaración jurada formulario N° 1964.	Modifica DJ

Declaraciones Juradas modificadas:

- 1820:** Declaración Jurada **mensual** sobre contratos de derivados.
- 1829:** Declaración Jurada **anual** sobre contratos de derivados.
- 1835:** Declaración Jurada anual sobre bienes raíces arrendados.
- 1866:** Declaración Jurada Anual sobre compras de petróleo diésel, afectas al Impuesto Específico.
- 1879:** Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.
- 1887:** Declaración Jurada Anual sobre rentas del artículo 42 N° 1.
- 1907:** Declaración Jurada Anual sobre Precios de Transferencia.
- 1926:** Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.
- 1862:** Declaración Jurada anual sobre transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizadas a través de instituciones bancarias y otras entidades por encargo de terceros.
- 1874:** Declaración Jurada Anual sobre operaciones sobre instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al artículo 104 de (...).

Declaraciones Juradas modificadas:

- 1930:** Declaración Jurada anual sobre endeudamiento con el exterior.
- 1943:** Declaración jurada anual de contribuyentes acogidos a las normas de los artículos 14 letra B) N°1 y 14 letra B) N°2 y 34 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- 1944:** Declaración Jurada Anual sobre saldos de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro establecido en el ex art. 57 bis de la Ley de la Renta.

Resolución Exenta SII N° 104

N° DJ	Descripción	Modificación
1835	Declaración Jurada anual sobre bienes raíces arrendados.	Se elimina la opción de "Oficinas virtuales" en la columna "Amoblado".
1887	Declaración Jurada anual sobre remuneraciones	• Nueva sigla "F" para trabajador finiquitado • Se especifica las "embajadas de naciones extranjeras radicadas en Chile" están obligadas a presentar la DJ

Resolución Exenta SII N° 104

N° DJ

Descripción

Modificación

1926

Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.

•**Código 1991** - Ajustes de precios de transferencia, según artículo 41 E LIR: Se incorpora explícitamente un ajuste por esta materia, que antes podría haberse contabilizado bajo "Otras partidas".

•**Código 1974** -

Componente ad valorem del Royalty Minero según art. 2 Ley N° 21.591: Nueva deducción específica para la actividad minera.

•**Código 1975** -

Componente del margen del Royalty Minero según art. 3 o art. 4 Ley N° 21.591: Otra nueva deducción específica para el royalty minero, derivada de la Ley N° 21.591.

Resolución Exenta SII N° 104

N° DJ

Descripción

Modificación

1907

Declaración Jurada
Anual sobre Precios de
Transferencia.

- Ahora la obligación aplica para partes relacionadas en países del art. 41 H LIR, **"independiente de si forman parte o no de un mismo grupo empresarial"**
- Ajuste de Precios de Transferencia: **No se pueden registrar montos de ajustes negativos**

Efecto: Modifica DJ

Declaración Jurada: N° 1891

Denominación: “Declaración Jurada Anual sobre compra y venta de acciones de S.A., compra y venta de cuotas de fondos de inversión, compra y venta de otros títulos, efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores, casas de cambio y otras entidades intermediadoras, no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro del artículo 42 bis, ex 57 bis, vigente hasta el 31.12.2016, o al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta”.

Modificación:

*“Se eliminará la obligación de informar sobre **activos digitales o criptomonedas** en la Declaración Jurada N°1891, estableciéndose dos nuevas declaraciones juradas independientes que obligan a los “Proveedores de Servicios de Criptoactivos” a informar las transacciones relevantes de sus clientes “Usuarios de Criptoactivos”.*

Efecto: Modifica DJ

Declaración Jurada: N° 1913

Denominación: “Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global, Sostenibilidad Tributaria y Grupos Empresariales”

Modificación:

*“En los casos que la **Controladora del grupo empresarial tenga domicilio o residencia en Chile**, sólo dicha entidad deberá responder en forma consolidada las secciones referidas a información del grupo empresarial (secciones E y F) del Formulario N° 1913.*

*En los casos que la **Controladora del grupo empresarial no tenga domicilio o residencia en Chile**, podrá optar por designar internamente a una de las entidades del grupo que tenga domicilio o residencia en Chile en calidad de “Entidad Controladora Sustituta” para los efectos de responder en forma consolidada las secciones referidas a información del grupo empresarial (secciones E y F) del Formulario N° 1913, liberando con ello al resto de las entidades del grupo de la obligación de entrega de información correspondiente a dichas secciones.*

Sin perjuicio de lo señalado, los contribuyentes podrán optar por no proporcionar la información relativa a Sostenibilidad Tributaria (sección E del Formulario N° 1913) seleccionando dicha opción de respuesta”.

Efecto: Modifica DJ

Declaración Jurada: N° 1952

Denominación: “Declaración Jurada Anual sobre Trust”.

Modificación:

•Declarantes Obligados (Sección A)

Amplía la obligación a: Controladores (personas naturales o entidades chilenas que sean controladoras de un constituyente, beneficiario o trustee extranjero), según el número 17 del artículo 8° del Código Tributario.

•Definición de "Beneficiario" y "Toma de Conocimiento"

Se agrega explícitamente que también incluye a quienes actúen como beneficiarios "aun cuando no se encuentren gozando de los beneficios" por no cumplirse plazos o condiciones.

Efecto: Modifica DJ

Declaración Jurada: N° 1955 y N° 1959

Denominación:

1955: Declaración Jurada Anual o bien, denominada Reporte de Saldos y Sumas de Abonos de Cuentas Financieras.

1959: Declaración Jurada sobre Información de los abonos recibidos en Cuentas, según artículo 85 ter del Código Tributario.

Modificación:

1. Entidades Obligadas a Reportar: Amplía la obligación a Entidades emisoras de tarjetas de prepago, sean bancarias o no bancarias.

2. Familias de Productos o Instrumentos a Reportar: Se agrega "Cuentas de Provisión de Fondos relacionadas a tarjetas de prepago".

3. Definición de "Saldo Inicial": Cambia la definición para aclarar que corresponde al "saldo al cierre del día anterior al primer día del período a reportar".

Efecto: Nueva DJ

Declaración Jurada: N° 1960

Denominación: “Reporte sobre Operaciones a través de Cuentas Corrientes Corresponsales en Chile, según artículo 66 bis del Código Tributario”.

Obligados a presentarla:

- a) Los bancos sujetos a la fiscalización y supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero.
- b) Las cooperativas de ahorro y crédito sujetas a la fiscalización y supervisión de la CMF.
- c) Las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- d) Las compañías de seguros.
- e) Las entidades privadas de depósito y custodia de valores.

Información a reportar:

Antecedentes Sobre Cuenta Corriente Corresponsal

- De la institución que figura como titular y/o representante de la cuenta corriente corresponsal
- De las personas u otras entidades que actúen por medio de un representante
- De las operaciones a través de la cuenta corriente corresponsal

Efecto: Nueva DJ

Declaración Jurada: N° 1961

Denominación: “Declaración jurada anual sobre bienes entregados en leasing operativo o financiero”

Obligados a presentarla:

Todo contribuyente que entrega uno o más bienes en arrendamiento con o sin opción de compra, mediante contrato de leasing y/o mantenga contratos de este tipo vigentes.

También por aquellos que, durante el año informado hayan cedido o novado contratos de leasing, así como las modificaciones contractuales que generen un nuevo número de operación o registro.

Efecto: Nueva DJ

Declaración Jurada: N° 1962

Denominación: “Declaración Jurada Anual sobre Información de Fondos de Inversión Públicos, Privados o Fondos Mutuos y Saldos al Cierre del Ejercicio de sus Partícipes o Aportantes”.

Obligados a presentarla:

- Sociedades administradoras de fondos de inversión públicos.
- Sociedades administradoras de fondos mutuos y de fondos de inversión privados.
- Bancos
- Corredores de bolsa.
- Instituciones intermediarias.

Que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en fondos de inversión y fondos mutuos

Efecto: Nueva DJ

Declaración Jurada: N° 1963

Denominación: “Declaración Jurada Anual sobre Activos Digitales Respecto de Contribuyentes con Residencia Tributaria en el Extranjero”

Obligados a presentarla:

- Proveedores de Servicios de Criptoactivos

Efecto: Nueva DJ

Declaración Jurada: N° 1964

Denominación: “Declaración Jurada Anual N° 1964 Sobre Activos Digitales Respecto de Contribuyentes con Residencia Tributaria o Domicilio en Chile”.

Obligados a presentarla:

- Proveedores de Servicios de Criptoactivos.

Si tienes dudas o necesitas ayuda sobre este tema, te invitamos a escribir al siguiente contacto para más información.



Christian Delcorto

Socio Consultoría y Cumplimiento Tributario
cdelcorto@cclac.cl | +56 9 8839 4166